

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC35VRI/2026 por la que se convoca premios para los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales relacionados con el Desarrollo Humano Sostenible y la Agenda 2030 en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, defendidos en el curso académico 2025-2026.

La Universidad de Cádiz, comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y alineada con la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que sitúa a la academia y la transferencia de conocimiento como elementos fundamentales de la política de cooperación española, impulsa estos premios. Esta iniciativa busca reconocer y visibilizar el esfuerzo del estudiantado que, a través de sus Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales, contribuye de manera significativa a la resolución de problemas sociales y medioambientales en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible (CIDHS). Con estos premios, la UCA pretende distinguir los mejores TFG o TFM, realizados por sus estudiantes, en países prioritarios de la Cooperación Española o con aplicación en los mismos en el marco de los ODS. Se busca así fomentar el liderazgo y la participación de los futuros profesionales en la construcción de un mundo más justo y equitativo. La UCA se posiciona como agente de cambio, impulsando la investigación aplicada y la innovación social para abordar los desafíos globales, reforzando su compromiso en el panorama de la cooperación internacional.

En desarrollo de este programa, este Rectorado **RESUELVE**

PRIMERO. Convocar premios dirigidos a estudiantes y egresados de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA), con el objetivo de distinguir los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales desarrolladas en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible (CIDHS) defendidos entre el curso académico **2025/2026**. Estos premios buscan fomentar la participación en la consecución de un desarrollo sostenible y la solución a desafíos globales.

SEGUNDO. La convocatoria está financiada por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una dotación de 2.400 euros. No obstante, dicha cuantía podrá ser ampliada con recursos económicos adicionales, condicionado a la disponibilidad presupuestaria. Se establecen 3 modalidades: a) Trabajos Fin de Grado que contribuyan al DHS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo; b) Trabajos Fin de Máster que contribuyan al DHS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo; c) Tesis Doctorales que contribuyan al DHS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. Se concederá un premio por modalidad de 600€ y un accésit por modalidad de 200€, además de un diploma acreditativo.

TERCERO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el anexo I y el formulario de solicitud que figura en el anexo II.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	1/9



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización,

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	2/9	

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. Objeto de las ayudas y requisitos de las personas beneficiarias**

El objetivo es conceder un premio a estudiantes de grado o postgrado de la Universidad de Cádiz, cuyos TFG/TFM/Tesis busquen la transformación, tanto local como global, que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible. Se valorarán especialmente aquellos trabajos que hayan aportado soluciones innovadoras a problemáticas sociales en los países prioritarios para la cooperación española y andaluza, identificados en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027):

- América Latina y Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- África: Burkina Faso, Cabo Verde, Etiopía, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, población saharauí refugiada, República Democrática del Congo, Senegal, Togo y Túnez.
- Oriente Próximo: Egipto, Jordania, Palestina y Líbano.
- Asia: Filipinas

Los requisitos de las personas beneficiarias para participar en este concurso son los siguientes:

- Haber defendido el TFG/TFM/Tesis en el curso académico 2025/2026
- Haber sido calificado con una nota no inferior a 8 sobre 10.
- Haber realizado el TFG/TFM/Tesis Doctoral enfocada en un país prioritario para la cooperación española y que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible en el ámbito internacional.
- El trabajo y el texto que lo acompaña deben ser individuales e inéditos. Deben tratarse de documentos originales, no publicados total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. La persona autora ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases.

Segunda. Dotación presupuestaria y modalidades

La convocatoria está financiada por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una dotación de 2.400 euros. Se establecen dos modalidades y se concederá un premio por modalidad de 600€ y un accésit por modalidad de 200€:

- Modalidad a): Trabajos Fin de Grado (TFG) que contribuyan al DHS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Modalidad b): Trabajos Fin de Máster (TFM) que contribuyan al DHS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	3/9



- Modalidad c) Tesis Doctorales que contribuyan al DHS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

La comisión de valoración podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas modalidades si quedaran desiertas en otras.

La cuantía de los premios tendrá la consideración de rendimiento sujeto a la legislación fiscal vigente, aplicándose, en su caso, la correspondiente retención a cuenta del IRPF o IRNR según la condición de residencia fiscal de la persona galardonada.

Tercera. Plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de esta convocatoria por los canales propios del Vicerrectorado de Internacionalización hasta el 25 de octubre de 2026. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo.

La solicitud se realizará a través del CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K0005>, adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del DNI o NIE.
- Certificación oficial que refleje la calificación del TFG/TFM/Tesis
- Copia del TFG/TFM/Doctorado completo en formato digital (PDF).
- Copia de titularidad de la cuenta bancaria.
- Copia del documento acreditativo de la vinculación de la persona solicitante con la Universidad de Cádiz (matricula).
- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado por la persona solicitante según anexo II. La no cumplimentación de algún apartado del formulario tras el trámite de subsanación será motivo de desestimación de la propuesta.
- Documentación que acredite la trayectoria o vinculación con la contraparte (si procede) de acuerdo con los criterios generales de valoración.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente convocatoria, por parte de la UCA se requerirá al titular de la solicitud que, en el plazo de 5 días naturales, presente la documentación incompleta o que falte. Si finalizado este trámite no se hubiese presentado cualquiera de los documentos indicados para cada modalidad o no se hubiesen cumplimentados todos los apartados del impreso de solicitud correctamente, se procederá a desestimar la solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá solicitar a las personas beneficiarias documentación adicional con posterioridad a la selección si fuese necesario.

Cuarta. Criterios Generales de Valoración

La Comisión de Internacionalización será la encargada de puntuar cada una de las solicitudes, pudiendo requerir documentación adicional, basándose en:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	4/9



- Naturaleza aplicada, metodología y enfoque territorial (30%): carácter de investigación aplicada al desarrollo orientada a la resolución de una problemática concreta, geográficamente delimitada o vinculada a una comunidad/población específica sobre el terreno, valorando la recogida primaria de datos frente a estudios genéricos, abstractos o exclusivamente documentales.
- Expediente y calidad académica (20%): valoración de la nota del TFM/TFG/Tesis Doctoral, requiriéndose una nota igual o superior a 8,0 para el acceso a la baremación.
- Trayectoria y vinculación con la contraparte (30%): existencia de proyectos previos, convenios o colaboración continuada de la tutoría UCA con la entidad de acogida (10%), así como la participación previa del estudiante en programas de voluntariado, becas o proyectos de la UCA o vinculación acreditada con la contraparte (20%).
- Contexto de cooperación e impacto ODS (20%): desarrollo de la estancia en un país prioritario fijado en el Plan Director de la Cooperación Española y contribución explícita del trabajo a metas específicas de los ODS en el contexto local.

Quinta. Resolución, alegaciones y régimen de recursos

En la resolución de selección de personas beneficiarias, se indicarán los nombres de las personas seleccionadas, la puntuación otorgada y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie al premio o no la acepte en el plazo establecido. El Rector dará orden de publicar las relaciones provisionales de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

Frente a esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido el plazo mencionado y revisadas las alegaciones y documentación presentadas, el Rector dará orden de publicar la relación definitiva de personas candidatas seleccionadas, en lista de reserva y no admitidas a trámite.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Resolución rectoral de concesión es única y contendrá tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a estas últimas las causas de su exclusión, y se publicará en el Boletín Oficial de la UCA y en la página web de la OCID <http://https://internacional.uca.es/cooperacion-y-voluntariado/presentacion/>

Los premios se transferirán en único pago a las personas beneficiarias en la cuenta bancaria que hayan facilitado, siempre que acrediten ser la persona titular o cotitular de la cuenta. Dicho abono estará sujeto a la correspondiente retención a cuenta del IRPF o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) que proceda en función de la residencia fiscal de la persona beneficiaria, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	5/9



Si se diera alguna renuncia por alguna de las personas beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión del premio a las personas solicitantes siguientes en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguna de las personas beneficiarias, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

Sexta. Aceptación o renuncia de los premios

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas seleccionadas. Igualmente, se publicará en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA. Tal asignación se comunicará a las personas beneficiarias quienes dispondrán de 3 días naturales para cursar su aceptación.

Séptima. Actividades de divulgación

La Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz podrá facilitar la publicación y difusión de los resultados y resúmenes de los trabajos premiados a través de las páginas webs y redes sociales de las universidades participantes u otras acciones que así se acuerden.

Octava. Comunicación

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K0005&indiceGlobal=si>

Novena. Promoción de la igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a solicitante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Décima. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Decimoprimer. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	6/9



finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “*Consejo de Transparencia y Protección de Datos* (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

Decimosegunda. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz, a fecha de firma digital.

Por Delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero de 2024),
la Vicerrectora de Internacionalización, Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	7/9



ANEXO II-FORMULARIO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios para TFG/TFM/Tesis orientados al DSH y la Agenda 2030 en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	
Título de la propuesta:	
País objeto de la propuesta:	
Modalidad:	Tutor/a de la propuesta:
Datos de la persona solicitante: Nombre completo: Teléfono: Correo electrónico: DNI/NIF: Estudios/ Facultad: Cuenta bancaria:	
Calificación de la propuesta:	Fecha de la defensa:

___ Declaro de forma responsable que el TFG/TFM/Tesis no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios.

___ Declaro que el trabajo presentado es original, individual e inédito.

Desarrolla ampliamente los siguientes apartados:

1. Escribe un texto de entre 1.200 y 1.500 palabras que explicite la relación del trabajo con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su conexión con

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	8/9



futuros trabajos de la persona candidata.

2. Desarrolla la naturaleza, metodología y enfoque territorial de la investigación (el carácter de investigación aplicada al desarrollo orientada a la resolución de una problemática concreta, geográficamente delimitada o vinculada a una comunidad/población específica sobre el terreno, valorando la recogida primaria de datos frente a estudios genéricos, abstractos o exclusivamente documentales).
3. Explica la trayectoria y vinculación con la contraparte (existencia de proyectos previos, convenios o colaboración de la persona interesada o tutor UCA con la entidad de acogida, así como la participación previa del estudiante en programas de voluntariado, becas o proyectos de la UCA o vinculación acreditada con la contraparte).
4. Explica el impacto de la propuesta en el contexto local (la contribución explícita del trabajo a metas específicas de los ODS en el país prioritario de la cooperación española objeto de la intervención y en el contexto local).

Fecha y firma de la persona solicitante:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFESXNHD4IORH4JB5Y	Página	9/9

